



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

25 FEB. 2015

DECRETO N° 621 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; la Solicitud de otorgamiento de subvención de la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, el Certificado de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y el Certificado en el que consta la identidad de la representante legal, todos de 15 de Enero de 2015; el Certificado de 15 de Enero de 2015, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 973 el 14 de Enero de 2015, acordando aprobar una subvención de \$1.000.000.- para realizar un viaje a la Octava Región; el Decreto Alcaldicio N° 340 de 29 de Enero de 2015, que otorga la subvención; el Certificado del Secretario Municipal, de 17 de Febrero de 2015, con nombre del nuevo representante legal de la organización; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 340 de 29 de Enero de 2015 que otorga subvención a la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**, representada por don **GILBERTO MORALES VILCHES, RUT 3.009.285-6**, por \$1.000.000.- con la finalidad de financiar un viaje a Talcahuano, Chillán, Lota y Concepción.
- 2.- El Certificado del Secretario Municipal, de 17 de Febrero de 2015, que da cuenta de la **nueva representante legal** de la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**, doña **PROSPERINA ÁLVAREZ FLORES, RUT 7.500.873-2**, pues hubo un cambio de directiva reciente.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** El Decreto Alcaldicio N° 340, de 29 de Enero de 2015 que otorga subvención a la **Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño**; específica y solamente el punto "**REPRESENTANTE Y RUT**", reemplazándose según se enuncia:

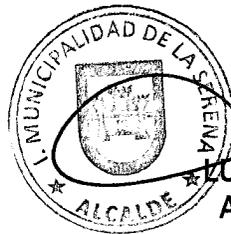
Donde dice: **GILBERTO MORALES VILCHES, RUT** [REDACTED]

Debe decir: **PROSPERINA ÁLVAREZ FLORES, RUT** [REDACTED]

- 2.- Suscríbese el respectivo convenio, incluida la modificación, con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes
- 3.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 340 de 29 de Enero de 2015 que otorga subvención a la Agrupación Adulto Mayor Amistades de Antaño, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Dideco
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MAM/CAMT